



FECHA:	23 de Agosto de 2023
---------------	----------------------

RADICACIÓN	88001-4003-001-2010-00221-00
REFERENCIA	Ejecutivo Singular de mínima cuantía
DEMANDANTE	Victoriano Tique Barrios
DEMANDADO	Ligia María Pinedo Zabaleta

INFORME

Doy cuenta a la Señora Jueza con el proceso ejecutivo de la referencia, que el mismo permanece inactivo en la Secretaría de este Juzgado desde el nueve (9) de marzo de 2020, fecha en que se notificó por estado el auto adiado seis (06) de marzo del año en mención, por medio del cual se negó la solicitud de requerimiento al pagador, elevada por el extremo activo. Aunado a ello, le comunico que, por cuenta de este proceso se hallan decretadas medidas cautelares, no obstante, revisado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia no se encontraron títulos consignados por cuenta del *sub lite*.

PASA AL DESPACHO

Sírvase Usted proveer.

**SHERY ANN GARZON MEZA
SECRETARIA**

Firmado Por:

Shery Ann Garzon Meza

Secretaria

Juzgado Municipal

Civil 001

San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22a934959f58c1e747c9725360690d938bfb73cca180c215fff1d99fd111aa79**

Documento generado en 23/08/2023 05:25:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>